

igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas par el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Pedazo de tierra en el sitio llamado Collado de Rosales, conocido también por la Zahurda, en término de Beas de Segura, de cabida 7 fanegas equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas, puesto de estacas de olivo. Linda: Norte, don Alfonso Cuadros Gómez y don Juan Antonio Molina Carrasco; levante, camino del pantano y don Roque Frias Palomates; sur, don Juan Gómez Gomera y don Juan Francisco Rubio Cardera, y poniente don Francisco Cecilia.

Inscripción al tomo 1.061, libro 143, folio 43, finca número 9.032, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valor a efectos de subasta: 11.275.000 pesetas.

Título que adquirió por donación de sus padres don Miguel Molina Talavera y doña Gabriela Cantero Molina, según escritura autorizada por el Notario de Beas de Segura, doña Rosario García Valdecasa, el día 22 de septiembre de 1987.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 19 de enero de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—14.661.

VILLARREAL

Edicto

Doña Pilar Ortells Cabedo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villarreal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 36/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Moros Safont y doña Vicenta Pitarch Ros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/17/36/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en la calle Camino de Onda, número 40, tercer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.374, libro 541 de Burriana, folio 224, finca registral 35.383. Tasada en 14.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local en sótano, situado en Camino de Onda, números 40, 42 y 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.342, libro 520 de Burriana, folio 152, finca registral número 35.437-1. Tasada en 1.300.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de tierra de naranjos sito en Burriana, partida Novenes de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, tomo 287, libro 134 de Burriana, finca registral número 18.320. Tasada en 3.456.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de tierra de naranjos en Burriana, partida de Santa Bárbara o Villarachel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 318, libro 302 de Burriana, folio 153, finca registral número 7.845. Tasada en 4.320.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de tierra de naranjos en Burriana, partida Villarachelo Santa Bárbara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, tomo 173, libro 93 de Burriana, folio 134, finca registral número 7.844. Tasada en 1.728.000 pesetas.

6. Urbana. 1/3 parte indivisa de vivienda sita en Villarreal, calle Mayor San Jaime, número 15, con fachada a la calle San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 879, folio 155, finca registral número 37.567. Tasada en 1.672.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 17 de febrero de 1998.—La Juez, Pilar Ortells Cabedo.—El Secretario.—14.994.

VIVEIRO

Edicto

Don Jesús Carlos Galán Parada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 77/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en calle San Andrés, número 56, 4.º (A Coruña), y NIF A-15244031, contra don Ildefonso Echevarría Reigosa y doña Estrella García González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final se detallarán.

Los bienes salen a licitación en 29 lotes separados.

La subasta se celebrará el día 1 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y a instancia de la parte actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto